ADENDA No.1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LOP-SIN-0002-2021 y en ejercicio de la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, se expide la presente Adenda No.1 que hace parte integral de los documentos del proceso de selección, a través de la cual procede a modificar parcialmente el pliego de condiciones en los términos que se expresan a continuación:

PRIMERO: Modificar parcialmente la MATRIZ DE RIESGOS del proceso de selección LOP-SIN-0002-2021, aclarando que la determinación o identificación del riesgo definido en el numeral 7 no es Riesgo "Atraso/Costo" sino "Atraso/Mayores Costos" e introduciendo el numeral 13, Riesgo: "Estudios y diseños deficientes que conlleve o implique hacer nuevos diseños y nuevos presupuesto", en los siguientes términos:

Quedando esta matriz como la definitiva para el proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

6	5	4	3	2	1	No	
General	Especifico	General	General	Especifico	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Contratación	Todos	Ejecución	Todas	Etapa	
Naturaleza	Financiero	Sociales o Políticos	Operacionales	Tecnológico	Regulatorios	Tipo	
Atraso y Costos	Mayor costo	Atraso mayor costo	Atraso obra	Mayor costo	Mayor costo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	
Mayor valor	Suspensión	Terminación	Mayor costo	Mayor valor	Mayor valor	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	3	1	2	Probabilidad	
2	3	2	2	1	3	Impacto	
5	5	3	4	2	5	Valorización del Riesgo	
Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratante	Contratista	Contratante	Contratante	¿A quien se le asigna?	
Imprevistos	Imprevistos	Recursos	Control	Recursos	Recursos	Tratamiento / Controles a ser implementados	
3	2	1	3	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	2	1	2	Impacto	
5	3	2	5	3	3	Valorización del riesgo	
Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Categoría	
SI	NO	SI	SI	NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Contratante	Contratante	Contratista	01/05/2021	Contratante	Persona responsable por implementar el tratamiento	
01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	01/05/2021	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	01/02/2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

ADENDA No.1

LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

| | | |

ADENDA No.1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

El proponente deberá acreditar la experiencia general con el número de contratos y sus valores definidos en proporción a los porcentajes señalados al final de este numeral; estos contratos deben estar terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los contratos a través de los cuales el proponente pretende acreditar la experiencia deben tener por objeto la Construcción o Reconstrucción de Edificaciones clasificadas en cualquiera de los grupos de ocupación del Título K del NSR-10 que se describen a continuación:

Edificaciones por grupo o subgrupo de ocupación – Norma NSR – 10:

K.2.6 - Subgrupos: K.2.6.4. Ocupación Institucional de Educación y K.2.6.6. Ocupación Institucional de Servicio Público.
K.2.7. - Subgrupos: K.2.7.2. Ocupación lugares de Reunión Deportivos: Estadios, Clubes Deportivos, Plazas de Toros, Coliseos, *K.2.7.3. Ocupación lugares de Reunión Culturales, K.2.7.4. Ocupación Lugares de Reuniones Sociales y Recreativos y K.2.7.5. Ocupación Lugares Religiosos.*

De 1 a 2 contratos- 50% del P.O. Expresados en SMMLV

De 3 a 4 – 70% del P.O. Expresados en SMMLV

De 5 a 6 – 120% del P.O. Expresados en SMMLV.

1.2.1.1.1. CÓDIGOS UNSPSC

Para los interesados en participar que tengan el RUP con la calificación y clasificación de experiencia acorde con el Código del Clasificador de Bienes y Servicios, para acreditar la Experiencia requerida, deberá cumplir con la ejecución de contratos identificados con cualquiera de los siguientes clasificadores de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO: 721214
DESCRIPCIÓN: Servicio de construcción de edificios públicos y especializados
No. DE CONTRATOS: Hasta 6

CÓDIGO: 951217
DESCRIPCIÓN: Edificios y estructuras públicos
No. DE CONTRATOS: Hasta 6

ADENDA No.1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

1.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo señalado en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO, se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en sus respectivas certificaciones y contratos, esta experiencia se acreditará hasta con tres (3) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general en donde, en uno (1) de los contratos acredite que su objeto sea la construcción de instituciones de uso cultural, centro de convenciones, centro de eventos, recintos feriales o auditorios, cuyo valor sea igual o superior al 10% del PO.

Adicionalmente, en la sumatoria de dos (2) de los contratos para acreditar la experiencia específica debe acreditar las siguientes actividades:

- Que tenga un área cubierta construida de por lo menos 15.000 m2
- Que dentro de su alcance se haya construido por lo menos 5.000 m3 de concreto reforzado para estructura (zapatas, pedestales, columnas, vigas, muros, placas y/o losa de entrepiso).
- Que dentro de su alcance se hayan suministrado e instalado por lo menos 1.500 Ton de Acero para Estructuras (Estructura Metálica y/o Estructura en concreto reforzado).

TERCERO: Modificar el primer párrafo del numeral 5.3 del Documento complementario el cual quedará así:

5.3. FACTOR DE CALIDAD – EQUIPO DE PROFESIONALES (100 puntos)

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad realizará la ponderación de calidad de la propuesta en relación con el equipo de profesionales, respecto de los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

ADENDA No.1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero con matrícula profesional vigente	Acreditar como mínimo con DOCE (12) AÑOS de experiencia como gerente de proyectos en obras de construcción y/o director de interventoría en obras de construcción, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional o de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.	Acreditar experiencia en los últimos ocho (8) años en el cargo de Director o Gerente de Proyectos Arquitectónicos clasificados dentro de las estructuras definidas en el numeral 2.5.1.3.de la NSR10 y cuya cuantía sea superior al 40% del presupuesto oficial, expresado SMMLV.	100 puntos
Arquitecto o Ingeniero con matrícula profesional vigente	Acreditar como mínimo con DOCE (12) AÑOS de experiencia como profesional en proyectos de obras de construcción y/o director de interventoría en obras de construcción de estructuras de ocupación especial descritas en el numeral A.2.5.1.3. de la NSR10, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional o de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.	Acreditar experiencia mínima en UN (1) PROYECTO de construcción o remodelación o rehabilitación o reconstrucción de Centros de Eventos o Convenciones, Centros Culturales, Auditorios Teatrales o de artes escénicas, cuya área intervenida sea igual o mayor a 5.000 M2	

Ingeniero de sistemas o de telecomunicaciones con matrícula profesional vigente	Acreditar como mínimo con DOCE (12) AÑOS de experiencia profesional en instalación de Redes de Datos y cableado estructurado en proyectos de obras de construcción, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional o de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia mínima en UN (1) PROYECTO de construcción que involucre la instalación de Redes de Datos y cableado estructurado, en proyectos de obras de construcción de estructuras de ocupación especial descritas en el numeral A.2.5.1.3. de la NSR10.	
Ingeniero de telecomunicaciones o técnico en telecomunicaciones	Acreditar como mínimo con DOCE (12) AÑOS de experiencia en instalación de sistemas de telecomunicación (sistema de instrusión) en proyectos de obras de construcción, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional o de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia mínima en UN (1) PROYECTO de construcción que involucre la instalación de sistemas de telecomunicación (sistema de instrusión), en proyectos de obras de construcción de estructuras de ocupación especial descritas en el numeral A.2.5.1.3. de la NSR10. Experiencia Profesional en Construcción de Instalaciones de telecomunicaciones (Sistema de Intrusión)	

NOTA 1: La información referente al "Equipo de Profesionales" se deberá acreditar a travé de "Carta de Compromiso" suscrita por el proponente en la que declare bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección LOP-SIN-0002-2021 pondrá a disposición de la obra el EQUIPO DE PROFESIONALES con los perfiles y experiencia exigido en el presente numeral. La no presentación de este requisito se calificará con CERO (0) puntos.

ADENDA No.1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021.

NOTA 2: El proponente es libre de establecer el personal a utilizar en el desarrollo de los trabajos de acuerdo a la experiencia establecida de los profesionales del equipo mínimo, de acuerdo con la organización que dé a los mismos para su cumplimiento, sin embargo, quien resulte favorecido con la adjudicación deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato contará con la participación del personal profesional propuesto. La inobservancia de estos requisitos para la ejecución del Contrato se considera como incumplimiento del contrato y el contratista obtendrá las sanciones contractuales y legales correspondientes.

CUARTO: Modificar el Cronograma del Pliego de Condiciones Electrónico, lo cual se verá reflejado en la plataforma SECOP 2.

Las demás condiciones y requisitos del Cuestionario del Pliego de Condiciones Electrónico y del Documento Complementario correspondiente a la Licitación Pública No. LOP -SIN-0002-2021 que no fueron modificados por la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los Doce (12) días del mes de abril de 2021.

ESTHER MENDOZA PEINADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL CESAR